



Lanús, 17 de febrero de 2021.

DECRETO N° 0303.

**VISTO**

El Decreto-Ley 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, la Ordenanza Municipal N° 13.021; el Decreto N° 2.077/16; el Decreto N° 943/2020; la Resolución Ministerial N° 705/2020; los Decretos N° 1186/2020, N° 1187/2020, N° 1371/2020, N° 1533/2020, N° 1676/2020, N° 1856/2020, N° 1910/2020, N° 2086/2020, y N° 2311/2020; la NO-2020-26160902-GDEBA-DCPAAYSDGCYE; la Solicitud de Pedido N° 3-7000-25/2021; y

**CONSIDERANDO**

Que, por Decreto N° 884, de fecha 19 de marzo del año 2020, se adjudicó la Licitación Pública N° 10, referente a “ALIMENTOS PARA EL SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR Y MUNICIPAL”, solicitada por la Secretaría de Desarrollo Social y por la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte;

Que, por Decreto N° 943, de fecha 28 de marzo del año 2020, se modificó la modalidad de prestación del SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR Y MUNICIPAL mediante la entrega de Módulos de Alimentos de conformidad con la RESOC-2020-705-GDEBA-DGCYE;

Que, mediante los Decretos N° 1186/2020, N° 1187/2020, N° 1371/2020, N° 1533/2020, N° 1676/2020, N° 1856/2020, N° 1910/2020, N° 2086/2020, N° 2.311/2020 y N° 2.516/2020, se adjudicó la adquisición de Bolsones de Módulos de Alimentos conforme a la nueva modalidad determinada por el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia De Buenos Aires;

Que, por Notificación NO-2020-26160902-GDEBA-DCPAAYSDGCYE, de fecha 16 de noviembre del año 2020, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y la Dirección General de Cultura y Educación, en el marco de la vigencia de la Resolución Ministerial 705/2020, comunica que ha resuelto sostener las entregas de módulos de productos alimenticios del SAE correspondientes a los meses de diciembre del año 2020, y enero y febrero del año 2021, para la totalidad de los niños, las niñas y adolescentes beneficiarios del Programa, y debido al receso escolar de verano;

Que, la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-7000-25/2021, referente a la adquisición de BOLSONES DE MÓDULOS DE ALIMENTOS autorizados por la Provincia de Buenos Aires, para ser entregados a niñas, niños y adolescentes, que concurren a los Establecimientos Educativos Provinciales del distrito de Lanús, y que son asistidos a través del SAE (SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR), correspondientes al mes de febrero del año 2021, según la Notificación Ministerial NO-2020-26160902-GDEBA-DCPAAYSDGCYE;

Que, la Dirección General de Compras mediante nota de fecha 11 de febrero del año 2021, solicita se realice acto administrativo correspondiente, en el cual se adjudique en forma directa la Solicitud de Pedido N° 3-7000-25/2021 a las firmas TEYLEM S.A., CUIT N° 33-70844441-9, las Zonas 4, 5, 6 y 7, por la suma de \$ 30.707.343,12 (PESOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES, CON DOCE CENTAVOS); DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L., CUIT N° 30-70839222-3, las Zonas 1, 2, 3 y 9, por la suma de \$ 43.392.955,76 (PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS) y CAMARGO PATRICIA ANGELINA, CUIT N° 27-16474638-6, la Zona 8, por la suma de \$ 6.847.822,80 (PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS, CON OCHENTA CENTAVOS), por resultar las ofertas económicamente más convenientes a los intereses municipales y ajustarse a lo solicitado;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Contrátese en forma directa a la firma TEYLEM S. A. - CUIT N° 33-70844441-9, Proveedor Municipal N° 3859, con domicilio en la Calle Pedro Ignacio Rivera N° 4.110 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la adquisición de 16.626 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS) BOLSONES DE MODULOS ALIMENTARIOS, para ser entregados a niños, niñas y adolescentes que concurren a las escuelas provinciales del distrito de Lanús y que son asistidos a través del SAE (servicio alimentario escolar), en el marco de la pandemia del COVID-19, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-7000-25/2021, solicitada por la Secretaría de Educación, Empleo y Deportes, las Zonas 4, 5, 6 y 7, por la suma de \$ 30.707.343,12 (PESOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES, CON DOCE CENTAVOS), por resultar su oferta económicamente conveniente a los intereses municipales y ajustarse a lo solicitado.

**Artículo 2º:** Contrátese en forma directa a la firma DISTRIBUIDORA COFEX S. R. L. - CUIT N° 30- 70839222-3, Proveedor Municipal N° 5.174, con domicilio en la calle Uriarte N° 1.020, de la Localidad de Banfield, de la provincia de Buenos Aires, la adquisición de 18.894 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO) BOLSONES DE MODULOS ALIMENTARIOS, para ser entregados a niños, niñas y adolescentes que concurren a las escuelas provinciales del distrito de Lanús y que son asistidos a través del SAE (servicio alimentario escolar), en el marco de la pandemia del COVID-19, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-7000-25/2021, solicitada por la Secretaría de Educación, Empleo y Deportes, las Zonas 1, 2, 3 y 9, por la suma de \$ 43.392.955,76 (PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS), por resultar su oferta económicamente conveniente a los intereses municipales y ajustarse a lo solicitado.

**Artículo 3º:** Contrátese en forma directa a la firma CAMARGO PATRICIA ANGELINA - CUIT N° 27-16474638-6, Proveedor Municipal N° 6.024, con domicilio en la calle N° 105 938 - Planta Baja, de la Localidad de Guernica, del Partido de Presidente Perón, de la provincia de Buenos Aires, la adquisición de 7.055 (SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO) BOLSONES DE MODULOS ALIMENTARIOS, para ser entregados a niños, niñas y adolescentes que concurren a las escuelas provinciales del distrito de Lanús y que son asistidos a través del SAE (servicio alimentario escolar),



en el marco de la pandemia del COVID-19, correspondiente a la Solicitud de Pedido Nº 3-7000-25/2021, solicitada por la Secretaría de Educación, Empleo y Deportes, la Zona 8, por la suma de \$ 6.847.822,80 (PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS, CON OCHENTA CENTAVOS), por resultar su oferta económicamente conveniente a los intereses municipales y ajustarse a lo solicitado.

**Artículo 4º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar las sumas detalladas en los artículos precedentes, con cargo a la Jurisdicción 01.04 - Cat. Prog. 32 - Partida 5.1.4 - F.F. 1.3.2, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Educación, Empleo y Deporte, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 6º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Educación, Empleo y Deportes y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

SALA  
Damian  
Ariel

Firmado  
digitalmente por  
SALA Damian Ariel  
Fecha: 2021.02.17  
08:01:23 -03'00'

SCHIAVONE  
Damián

Firmado digitalmente por  
SCHIAVONE Damián  
Fecha: 2021.02.17 11:40:17  
-03'00'



GRINDETTI  
Nestor  
Osvaldo

Firmado digitalmente  
por GRINDETTI  
Nestor Osvaldo  
Fecha: 2021.02.18  
09:35:12 -03'00'